



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO**



SUPERINTENDENCIA

UAS-DLC

Oficio No. SCVS-IRP-2019-00078436-O

Portoviejo, 22 de octubre de 2019

Asunto: Inscripción de Resolución

Señor
Horacio Ordoñez Fernandez
Registrador Mercantil del Cantón Manta
Av. 2 entre calles 12 y 13, Edf. Delgado Travel
05 262 8070 / 05262 3050
info@registro.gob.ec
Manta.-

De mi consideración:

Adjunto a la presente, se servirá encontrar copia certificada de la Resolución No. SCVS-IRP-2019-00035344 de 22 de octubre de 2019, en la cual se dictó la Cancelación de la Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta, del acto societario de constitución de la compañía TRANSPORTE DE CARGA MIXTO "BARRETOESPIN&ASOCIADOS" S.A., con Ruc 1391907656001. Así como de los nombramientos de gerente general y presidente de la indicada compañía, extendidos a favor de los señores Barreto Montes Carlos Ricardo; y, Espin Moya Ricarte Alexander, en su orden, a fin proceda con las inscripciones respectivas.

Cumplido esto, sentará razón, y copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías Regional de Portoviejo.

De conformidad a lo dispuesto en el inciso primero del Art. 396 de la Ley de Compañías, la presente inscripción está exenta de toda clase de impuestos, tasas y derechos.

Atentamente,

Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

22/10/2019

Elaborado por: Ab. Gabriela Briones.

Revisado por: Ab. Marcela Álava

EXP. 725565

T. 62331-0041-19

Adjunto: (1) copia de Resolución.



Firma válida

Digitally signed by LIGIA NATHALIA
MONTESDEOCA ORMAZA
Date: 2019.10.22 16:20:17 ECT
Location: SCVS

Portoviejo, Av. Paulo Emilio Macías y Calle Eduardo Izaguirre
Teléfono: (05) 2633614 (05) 2633688



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO**



Resolución No. SCVS-IRP-2019- 000035344

AB. VICTOR MANUEL ANCHUINDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CONSIDERANDO

QUE, el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y funcional que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE, la compañía denominada TRANSPORTE DE CARGA MEDIO "BARRETOESPIN&ASOCIADOS" S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Manta, provincia de Manabí, el 29 de agosto de 2019, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón y provincia, el 05 de septiembre de 2019.

QUE, mediante el sistema de trámites integrado, con fecha 09 de septiembre de 2019, la Responsable de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías y Valores y Seguros, en conocimiento de la Unidad de Actos Societarios y Disolución, de la inconsistencia de la escritura de constitución ingresada por la compañía denominada TRANSPORTE DE CARGA MEDIO "BARRETOESPIN&ASOCIADOS" S.A.;

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías y Valores y Seguros, en base a la revisión de la documentación presentada por la compañía, emitió el dictamen jurídico contenido en el memorando No. SCVS-IRP-2019-1191-M, de 19 de septiembre de 2019, que se analiza lo siguiente: "La compañía TRANSPORTE DE CARGA MEDIO "BARRETOESPIN&ASOCIADOS" S.A., fue constituida e inscrita contra norma legal expresa, en virtud de seis de sus accionistas fundadores cónyuges entre sí (BARRETO MONTES CARLOS RICARDO y ESPIN MOYA PAMELA ELIZABETH; ESPIN ORTIZ RICARTE ANTONIO y MOYA PLACES JUANA ELIZABETH; y, JARAMILLO ALARCÓN ÁNGEL RAMÓN y MONTESDEOCA MOREIRA LEANDRA ELIZABETH), infringiendo lo establecido en los artículos 219, 187 y 188 del Código Civil, artículos 1, 35 y 145 de la Ley de Compañías, artículos 2, 6 y 8 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 27 del Código de Derecho Internacional Privado de Chile Bustamante. Por lo que, no se encuentra en capacidad de validar dicho acto societario, recomendándose la cancelación de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil, así mismo como los nombramientos de sus representantes legales."

QUE, el artículo 433 de la Ley de Compañías estipula que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros expedirá las regulaciones, reglamentos y resoluciones que correspondan para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su control;

QUE, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2019-1236-M, de fecha 02 de octubre de 2019, la señora Intendente de Compañías de Portoviejo, dispuso elaborar la resolución de cancelación de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta;

QUE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley de Compañías, se dispone con la aplicación de lo establecido en el artículo 438 literal f) del mismo cuerpo legal que *Modificar los estatutos de las compañías cuando sus normas sean contrarias a esta Ley. En el ejercicio de su facultad de vigilancia y control ulterior podrá también disponer, mediante resolución debidamente motivada, que el Registrador Mercantil correspondiente cancele la inscripción de los actos societarios no sujetos a aprobación previa, que no cumplan con los requisitos pertinentes o que hayan sido inscritos en infracción de normas jurídicas. Los Registros Mercantiles no podrán negarse o retardar la cancelación de la inscripción que hubiere sido ordenada por el Superintendente de Compañías y Valores mediante resolución, sin perjuicio de los demás*

**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO**



acciones que puedan ejercerse contra tal resolución. La resolución que dispone la cancelación de la inscripción se notificará a las personas y entidades que el Superintendente estime pertinente, y un extracto de la misma se publicará en el sitio web de la Superintendencia.”;

En uso de las facultades conferidas por la letra l) del artículo 438 de la Ley de Compañías.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Manta, a) del acto societario de constitución de la compañía denominada TRANSPORTE DE CARGA MIXTO "BARRETOESPIN&ASOCIADOS" S.A., constante en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Manta, provincia de Manabí, el 29 de agosto de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón y provincia, el 05 de septiembre de 2019; y, b) de los nombramientos de gerente general y presidente de la indicada compañía, extendidos a favor de los señores Barrero Montes Carlos Ricardo; y, Espin Moya Ricarte Alexander, en su orden, ambos inscritos el 05 de septiembre de 2019, por haberse constatado la existencia de infracciones a normas jurídicas vigentes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Secretaría General de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, de forma simultánea: a) se publique un extracto de la presente resolución, por una sola vez en el portal web institucional; y, b) se notifique esta resolución de cancelación de la compañía denominada TRANSPORTE DE CARGA MIXTO "BARRETOESPIN&ASOCIADOS" S.A., y de los nombramientos de presidente y gerente general de esta, al Registrador Mercantil del cantón Manta, a la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, al representante legal de la mencionada compañía, en la dirección electrónica registrada por ésta en la institución.

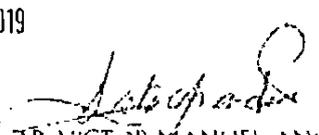
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Manta: a) inscriba el presente acta; b) proceda a cancelar la inscripción del acto societario de constitución de la compañía denominada TRANSPORTE DE CARGA MIXTO "BARRETOESPIN&ASOCIADOS" S.A., constante en la escritura pública otorgada el 29 de agosto de 2019, ante la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 05 de septiembre de 2019; c) proceda a cancelar los nombramientos de gerente general y presidente de la indicada compañía, extendidos a favor de los señores Barrero Montes Carlos Ricardo; y, Espin Moya Ricarte Alexander, en su orden, ambos inscritos el 05 de septiembre de 2019; y, d) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia certificada de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Pública Sexta del cantón Manta, tome nota a margen de la escritura pública de constitución de la compañía denominada TRANSPORTE DE CARGA MIXTO "BARRETOESPIN&ASOCIADOS" S.A., otorgada el 29 de agosto de 2019, del contenido de la presente resolución y siente la razón respectiva. Copia de lo actuado remitirá a la Intendencia de Compañías de Portoviejo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que una vez cumplido lo anterior, el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, tome nota de esta resolución junto con las razones remitidas por los funcionarios anteriores.

COMUNIQUESE, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

22 OCT 2019


AB. VICTOR MANUEL ANCLUNDIA PLACES
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

23 OCT 2019
UNION GBC - EX. 725355 - T. 62535-0041P

SECRETARÍA GENERAL PORTOVIEJO



TRÁMITE NÚMERO: 5917



*A-3 4 9 0 2 3 3 D J A T X R N *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	4722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1084
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DE LA CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO
FECHA DE LA CANCELACIÓN:	22/10/2019
FECHA DE ACEPTACIÓN:	NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSPORTE DE CARGA MIXTO "BARRETOESPIN&ASOCIADOS" S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1391907656001	TRANSPORTE DE CARGA MIXTO "BARRETOESPIN&ASOCIADOS" S.A.	SOLICITANTE
1310185069	ESPIN MOYA RICARTE ALEXANDER	PRESIDENTE
1715155352	BARRETO MONTES CARLOS RICARDO	GERENTE

4. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE OFICIO NO. SCVS-IRP-2019-00078436-O, COMO DATOS OBLIGATORIOS SE COLOCÓ COMO INTERVINIENTES AL GERENTE, PRESIDENTE Y LA COMPAÑÍA. NOM. INSC. 924, REP. 3815, F. 05/09/2019. REV. RB, INSC. EB.

RECEBIDO INTERVENIENTES
/CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2019

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

